
Diálogo de SABERES

VIOLENCIA DE GÉNERO EN MOA: DESAFÍO PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

YULIUVA HERNÁNDEZ GARCÍA

Dra. en Sociología y profesora del Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa.
enyah@ismm.edu.cu

Introducción

La violencia contra las mujeres constituye un tema de investigaciones recurrentes desde distintas ciencias a partir de la introducción epistemológica de la teoría y el enfoque de género. En Cuba, aunque en la actualidad existen acercamientos de carácter interdisciplinario que permiten comprensiones del problema más integradas y articuladas, predominan los estudios fragmentados, descriptivos. Uno de los principales problemas que hemos afrontado ha sido la falta de comprensión de que es un fenómeno atravesado por múltiples condicionantes, entre las cuales las culturas patriarcales situadas en espacios geográficos específicos desempeñan un papel fundamental. También ha pasado inadvertida la existencia de espacios –fundamentalmente rurales y suburbanos– donde la experiencia de la violencia sexual contra niñas y adolescentes, constituye una parte de la vida de no pocas de estas personas.

Espacios geográficos como Moa, ofrecen una multiplicidad de realidades insuficientemente indagadas. Nuestras investigaciones desde 2006 hasta septiembre de 2016, arrojan un promedio elevado de denuncias por año en la Policía Nacional Revolucionaria (155), sobre todo cuando se compara con otros espacios geográficos cubanos.



Los principales actos de violencia reportados son: cintarazos, puñaladas, hachazos, machetazos, pedradas, heridas, patadas, fracturas de cráneo, de piernas y de costillas.

Nuestras investigaciones se nutrieron de una extensa recopilación de información sobre violencia contra mujeres, para poder construir una visión más íntegra del hecho sociológico. Contamos con la historia de vida de 47 mujeres víctimas de violencia y dos hombres victimarios, entrevistas a 25 informantes claves, observación y análisis sociológico del discurso.

Cuerpos castigados, relaciones incestuosas y pactos culturales

La investigación realizada en asentamientos tales como: Centeno (rural), Yamanigüey (rural), El Pesquero y Vista Alegre (suburbanos), permitió identificar que una de las prácticas de violencia

que adquiere connotaciones propias ajustadas a los espacios geográficos, es el castigo físico a las mujeres. Este acto emerge como un código-texto saturado de simbolismo, cuya función es disciplinar y sancionar –desde el cuerpo de las mujeres– a las que transgreden y a las potenciales transgresoras de las normas que construyen las narrativas de legitimidad de la violencia, así como preparar a los hombres para su ejercicio. Por esta cualidad de que el castigo emerge de las normas creadas en correspondencia con especificidades culturales, reforzadas por las circunstancias socio-estructurales de los espacios geográficos, es que adopta formas diferentes en cada uno de ellos, aunque mantienen su esencia. En los espacios rurales, las prácticas de castigo a las mujeres llegan a adquirir rasgos de rituales por el modo en que se desarrollan, la frecuencia con que se realizan y el consenso social (implícito o declarado) que existe en cuanto a su aplicación como estrategia legítima de disciplinamiento.

En los espacios estudiados, en especial los rurales, caracterizados por la opacidad socio-estructural descrita en los trabajos de M. Santos,¹ el castigo físico a las mujeres entrevistadas comparte una característica fundamental: su exteriorización, el traslado al ámbito público donde se exhibe el cuerpo de las mujeres mutilado, herido, escoriado, con hematomas, ante observadores que participan del hecho mediante la lectura del código-texto que representa el castigo. En Pueblo Nuevo de Centeno, por ejemplo, el castigo a las mujeres adquiere rasgos de rituales de suplicio, y quienes lo observan han construido lo que identificamos como "pactos culturales de silencio" ante los que se disponen a investigar la realidad de la violencia contra las mujeres. Esto es expresión de la arraigada connotación cultural de legitimidad de la violencia, que data del surgimiento del poblado donde convergieron diferentes prácticas culturales de los inmigrantes asentados allí, provenientes de Guantánamo, Baracoa, Sagua de Tánamo, Santiago de Cuba.

La investigación con informantes claves y mujeres víctimas constató la exteriorización pública del castigo físico. Si bien anteriormente las mujeres eran víctimas de homicidios ante la sospecha o

certeza de infidelidad, bajo situaciones de alcoholismo masculino, si desobedecían algún mandato de su pareja o si transgredían alguna norma, en la actualidad –como en la Edad Media– son arrastradas por caminos y calles de tierra o piedra, al menos cincuenta metros, tiradas por el pelo o los brazos, a la vista del pueblo. Ocurre también el castigo físico como represalia ante el incumplimiento del mandato de prostitución forzada.

Otro ejemplo del pacto de silencio lo encontramos en Yamanigüey (rural), donde también es recurrente la violencia física contra las mujeres. Allí el castigo se produce fundamentalmente a través de golpizas públicas que producen hematomas en los cuerpos de las mujeres y heridas leves con cuchillos. La tendencia es herirlas y hacerlas correr ante la vista de todos. Se identificaron a demás otros fenómenos relacionados con la violencia contra las mujeres, pero con insuficientes análisis en las investigaciones en nuestro país hasta el momento, aunque procesados como delitos en los tribunales, y que comienzan a cobrar cierta visibilidad a través de determinados medios de prensa. Nos referimos a la violencia sexual contra niñas y adolescentes, y a las relaciones sexuales incestuosas de padres y abuelos con hijas y nietas, a las cuales obligan a establecer relaciones de pareja en calidad de "mujeres propias", que son silenciadas tanto por los habitantes del espacio, como por representantes de instituciones sociales, lo cual es resultado de la legitimación de la violencia contra las mujeres en un espacio rural-costero, con altos niveles de uniones endogámicas y de violencia sexual que no se denuncia ni alarma a ninguno de los actores sociales de la comunidad, según se interpreta de las informaciones obtenidas por los informantes claves de ese espacio, en especial, por el jefe de Sector de la Policía.

Ante la emergencia de este resultado inesperado, así como por la naturalización del fenómeno en ese espacio rural, se consideró necesario indagar con mayor profundidad los datos existentes de denuncias por hechos de ese tipo en Moa, aunque solo se pudo acceder a las informaciones existentes desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2015.

El análisis de los datos estadísticos mostró que de 71 denuncias de violación sexual entre 2010 y 2015, a la de violación sexual de menores corresponde 25,4 % con 16 casos y un sub-registro de dos casos por sesgos en la recogida de la denuncia: la violación a una niña postrada y a un niño con síndrome de Down. Así también, de 37 denuncias de abuso lascivo, 75,8 % se ejerció contra menores en 28 casos. La edad promedio de los niños y niñas víctimas de violencia sexual, abuso lascivo e incesto es de 11 años, con rango de edades entre 3 y 15 años. En general, se registran 47 menores víctimas, de ellos 42 niñas y 5 niños. Este último dato deviene una muestra del fenómeno mediado por las relaciones de género, y en tanto tal, violencia de género.

En la última indagación realizada del 1ro de enero al 3 de septiembre de 2016, se identificaron 13 nuevos casos de denuncias a la Policía, lo que significa un incremento con respecto al mismo período del año anterior. De estas denuncias, hubo 2 por corrupción de menores, 5 por violaciones y 6 por abusos lascivos. Los victimarios de las 5 violaciones eran familiares (en tres de ellas, el padre; en las otras, un tío y un primo, respectivamente). En el resto de los casos, el victimario era una persona conocida, pero sin parentesco. La edad promedio de los niños y niñas víctimas fue la misma. Se abusó también de un varón de 7 años con trastornos mentales (según la madre, esquizofrénico). En 12 de los casos las víctimas eran niñas (en general, más que las adolescentes), el otro caso correspondió a un niño (pequeño y enfermo). Los espacios geográficos en los que se han producido continúan siendo fundamentalmente los rurales y suburbanos (con mayor tendencia en lo rural por las características geográficas y de infraestructura social): Punta Gorda, La Veguita, Centeno, Joselillo, Miraflores y 26 de Junio.

Con una única referencia de estudio del tema en Moa, desde el Derecho Penal,² la mayoría de los victimarios son vecinos o convivientes en el domicilio del o la menor víctima, en especial padres, abuelos y padrastros, con rangos de edades que van desde 30 hasta 72 años. Las modalidades delictivas que poseen mayor



incidencia son el abuso lascivo, la violación sexual (incluyendo el incesto), la corrupción de menores, el acoso sexual y lo que en Derecho se denomina "pederastia con violencia". En el estudio, la mayor cantidad de denuncias de este delito ocurre en las zonas rurales y suburbanas (54 % de los casos localizados en Yamanigüey, Centeno, Veguitas, La Melva y Punta Gorda). Se corroboran los "pactos de silencios" instituidos sobre este tipo de violencia, lo cual determina que sean denunciados mucho tiempo después de la primera ejecución tras haber permanecido en un silencio culturalmente condicionado en los espacios en donde han ocurrido. Estas denuncias se producen muchas veces gracias a la incidencia de los jefes de Sector de la Policía, que actúan orientados por sospechas sobre la ocurrencia de tales hechos.

Nuestros análisis nos conducen a que, como en el caso de la violencia contra las mujeres, la que se produce contra niñas y adolescentes también constituye solo la "punta del iceberg". El sub-registro existente sobre la cantidad de casos reales, sobrepasa lo imaginado, sobre todo en un espacio geográfico marcado por pactos culturales de silenciamiento.

El castigo físico a las mujeres también presenta un correlato espiritual. Con él, los hombres victimarios buscan trasladar el dolor físico, las marcas en la piel, las mutilaciones, hacia sentimientos de culpa por haber transgredido las normas de la cultura patriarcal que se reactualizan en estos subespacios, a través de códigos, símbolos, discursos inscritos en las narrativas de legitimidad de la violencia. Buscan la disciplina infundiendo el miedo de volver a experimentar la

crudeza del castigo corporal, sea cual fuere la causa que lo haya generado. En términos de M. Foucault,³ tales actos significan llegar a disciplinar el "alma" a través del cuerpo de las mujeres; trasponer la memoria corporal a la memoria espiritual. La resonancia del castigo, según se asume de los análisis de este autor, es el modo en que este tiene un impacto "ruidoso", "fuerte" para el resto de los actores sociales que observan los hechos activa o pasivamente, y consigue un efecto social; para el caso, un efecto simbólico de disciplinamiento.

En los casos investigados en Moa, los primeros componentes del público lo constituyen los hijos (observadores directos en la mayoría de ellos), el resto suele estar conformado por familiares, vecinos, residentes del espacio geográfico y/o compañeros de trabajo. De esta manera, en el contexto de una cultura patriarcal que construye narrativas de legitimidad sobre la violencia contra las mujeres ejercida por sus parejas y pactos culturales de silencio, el castigo físico exteriorizado públicamente cumple la función de normar la conducta de las mujeres a través de aquellas cuyo castigo es exhibido. La eficacia del castigo se garantiza por medio del proceso simbólico instaurado por las narrativas construidas por la cultura patriarcal, en el contexto de espacios geográficos signados por pactos para el silenciamiento legítimo de la violencia.

La investigación nos permitió identificar una realidad dinámica, compleja, dotada de especificidades, que no es reconocida como problema social por gran parte de los actores e instituciones estudiados, a pesar de que los datos empíricos son reveladores e incuestionables. Se identificó que desde el trabajo de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) no existe una percepción adecuada de la violencia como problema social. Las personas que ocupan los cargos de la Dirección Municipal de esa organización, se desempeñan sin conocer la teoría de género; por lo cual el tratamiento suele ser empírico, improvisado, no sistemático y con insuficiente credibilidad por parte de las mujeres que resultan víctimas de violencia por sus parejas. Se identifica, además, la inexistencia de un trabajo integrado entre las estructuras de la FMC y la Policía.

Desafío para las políticas públicas

Aunque la relación cultura patriarcal-espacio geográfico no constituye la única condición que explica las insuficiencias en el tratamiento del problema de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, sí es fundamental la comprensión de esta articulación para diseñar políticas que sean más eficaces en su disminución y/o erradicación, y accionar sobre los factores que la generan, atendiendo a que las realidades del problema son diversas y que en ellas median factores culturales que pueden favorecer la acogida de tales políticas y contribuir al cambio social; o, por el contrario, favorecer el estancamiento de estas al no tener efectividad en diversas comunidades que tienen sus propios códigos, sus propias narrativas de legitimidad de la violencia.

Sobre la base de nuestros estudios, cuestionamos la posibilidad de implementar acciones para eliminar las prácticas de violencia en un espacio rural como Yamanigüey, si esto se hace de la manera homogénea en que son diseñadas como política para accionar sobre el problema. Un ejemplo son las acciones de la FMC en Moa, que responden a las líneas de trabajo pensadas desde la Dirección Nacional, sin haber identificado y comprendido especificidades culturales de esa comunidad tales como los altos niveles históricos de endogamia que convierten en legítima la violación incestuosa de niñas y adolescentes, por padres y abuelos, y que todo el mundo ve, pero nadie denuncia o intenta cambiar. Allí, como en Centeno, se han instituido "pactos culturales de silencio" sobre la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.

Nuestros estudios muestran que, contrario a lo que sucede en los espacios suburbanos, en los rurales y urbanos prácticamente no se denuncian los hechos de violencia (las estadísticas oficiales de la Policía así lo constatan), pero por motivos diferentes. En los espacios rurales no denunciar está relacionado con "pactos de silencio", para que "los extraños" al lugar no puedan decodificar una realidad que les pertenece a ellos, a sus históricas prácticas culturales de violencia y porque, además, las narrativas de legitimidad de esa violencia incluyen también el propio silencio. En el espacio urbano, el silencio hacia dentro

se identifica como "vergüenza social": soportar calladas, sin que nadie lo sepa, porque la sociedad no espera que eso ocurra allí entre personas con niveles educacionales más altos, mejores condiciones de vida y económicas, con otras "aparentes" posibilidades para romper la relación y la violencia.

Para la sociología y los estudios de género constituye un desafío comprender la particular articulación de los espacios geográficos con las típicas prácticas de violencia contra mujeres encontradas, entre ellas, la ritualidad de la crueldad y las relaciones incestuosas contra niñas y adolescentes imbuidas de pactos culturales de silencio. Conociendo esta articulación de cultura patriarcal-espacio geográfico-violencia, se pueden realizar acciones eficaces para deconstruir la legitimidad de tales prácticas, potenciar el empoderamiento femenino y comprender la importancia de denunciar estos hechos como condición de su deslegitimación. En este sentido, la creación de un circuito espacial de atención a la violencia, tendría que incorporar en su diseño, elementos que no necesariamente deberán trabajarse en otros espacios geográficos.

Lo anterior guarda relación con la necesidad de diseñar políticas pensadas en claves locales,

lo que en las actuales condiciones de la nación y las realidades concretas donde prevalece la falta de legitimidad y el silenciamiento público y científico de muchas problemáticas de género, según los trabajos de M. Á. Arias Guevara⁴ y de Y. Hernández García,⁵ constituye aún una utopía mediatizada por los desfases entre los niveles nacionales, provinciales y municipales del trabajo de la Federación de Mujeres Cubanas, distanciada de las necesidades reales y sentidas de las mujeres concretas que habitan en espacios diversos a lo largo y ancho del país.

NOTAS

¹ M. Santos, *A natureza do espaço*, Editorial Hucitec, São Paulo, 1996.

² M. Graham Céspedes, "Los (as) menores víctimas de delitos sexuales. Propuestas para fortalecer su atención y tratamiento en el municipio Moa". Tesis en opción al título de Especialista de Posgrado en Derecho Penal, Universidad de Holguín, 2014.

³ M. Foucault, *Discipline & Punish. The Birth of the Prison*, Vintage Books. A division of Random House, Nueva York, 1995.

⁴ M. Á. Arias Guevara, *Estudios sobre desarrollo local, innovación social y género*, Editorial Academia, La Habana, 2008.

⁵ Y. Hernández García, "Lecturas culturales sobre la violencia contra las mujeres en la relación de pareja. El caso de Moa". Tesis presentada en opción al título de Doctora en Ciencias Sociológicas, CEDIC, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, 2014.

LESBOFOBIA, UNA REALIDAD SILENCIADA

TERESA DE JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Licenciada en Filología. Especialista principal de la editorial Cenex.
revisex@infomed.sld.cu

Si buscamos definiciones sobre el término lesbofobia en Internet podemos encontrar esta:

La *lesbofobia* es un tipo de discriminación homófoba y sexista hacia las lesbianas. El origen de este rechazo podría estar en que las lesbianas rompen el modelo tradicional del patriarcado, ya que son económica y sexualmente independientes de los varones.

Existen elementos que distinguen la lesbofobia de la homofobia, como la mayor invisibilidad lésbica, la violencia machista que consiste en considerarlas objeto sexual de deseo masculino sin tener en cuenta los deseos de las mujeres, la visión asexual de las relaciones sexuales de las lesbianas, entre otras.

Aunque el término *lesbofobia* no está recogido en el *Diccionario de la Real Academia Española*